

DECRETO N°: E-1983/2017 /

COLINA, 07 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2300 de fecha 05 de Septiembre de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de la **FAMILIA GARCIA GONZALEZ**, donde solicitan autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"** el día Sábado 09 de Septiembre de 2017, en Escritor José Santos 2715, con el objetivo de recaudar fondos en beneficio de don Mario García Godoy, quien padece de insuficiencia renal terminal etapa 4, la cual tiene un alto costo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **FAMILIA GARCIA GONZALEZ**, el día Sábado 09 de Septiembre de 2017, en Escritor José Santos 2715, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 00:02 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo